



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Del 19/08/16

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2.016.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

D^a. Sonia Castro Saquete

D. César Buquerín Barbolla

D^a. Sonia Palomar Moreno

D^a. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a tres de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 21,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciado, se procede a debatir el siguiente Orden del Día:

**I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION DE
6 DE JULIO DE 2.016.**

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha **seis de julio de dos mil dieciséis**, que ha sido remitida a los Concejales con la convocatoria de esta sesión.

Sometida a votación la aprobación del Acta, de la sesión ordinaria de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, resultó aprobada con tres votos a favor de los tres Concejales del Grupo Socialista y la abstención de los dos Concejales del Grupo Ayllón Camina, y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, que asistieron a la sesión.



II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

II. 1º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 220 del año 2.016 al nº 261 de 2.016, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, procede a dar respuesta las preguntas realizadas por D. César Buquerín Barbolla, en la sesión anterior, informándole de las partidas a las que responden los pagos, según se le ha informado por los servicios técnicos son los siguientes:

Los pagos de las facturas contenidas en el Decreto 180/2016 a Construcciones Arnao S.L. a la partida presupuestaria 170.625. A D. Juan Carlos Quintana Moral a la 1532.619.

Los pagos contenidos en el Decreto 200/2016 a Muebles Arribas a la partida 312.619. A Construcciones y Obras Públicas Asenjo, S.L. a la 170.625 . Y a Carpintería Montejo C.B. a la 933.619.

Pregunta Da. Sonia Palomar Moreno, sobre el **Decreto 227/16.-** Queremos saber a qué se refiere el pago a PODACELTIS ALFONSO MARTÍNEZ LÁZARO por importe de 133,10 euros.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, para informarle que se trata del servicio de poda, realizado en un pino de la piscina, que tenía unas ramas rotas desde las nevadas, que estaban desgajadas y eran peligrosas, por lo que hicieron el trabajo profesionales.

Da. Sonia Palomar Moreno, en relación **Decreto 230/16.-** Fiscalizamos la adopción de este decreto porque entendemos que no está bien argumentada la necesidad de la contratación, porque se está utilizando una partida presupuestaria que es para gastos de los técnicos en urbanismo: arquitectos o aparejadores, no para gasto que es de la Oficina Municipal y porque echamos de menos en el expediente autorización de compatibilidad para desempeñar las mismas labores que el Sr. Arranz desempeña como funcionario estatal en otro Ayuntamiento diferente.

Da. Sonia Palomar Moreno, en relación **Decreto 231/15.-**Fiscalizamos el Decreto por entender que el procedimiento es nulo al no encontrarse bien justificada su contratación.

Interviene el Concejal D. Carlos Merino Martín, fiscalizando los Decretos nº 230/16 y 231/16, por entender que lo acordado por la Junta de Gobierno Local, con su voto en contra, por que no se argumentó de manera suficiente que fuera necesaria la contratación de servicios externos, que son propios del Secretario Interventor, que si no tiene tiempo para desarrollar esas funciones, se debería cargar a sus retribuciones el coste del servicio. En cuanto a la oferta presentada por Da. Inés Ramos Vereja, era la oferta económica más ventajosa, y solo se argumentó en



principio con juicios de valor, sobre su valía profesional, y del resto de candidatos no se dijo nada, por lo que entiende que no es correcta la contratación. Manifestando que falta un informe jurídico, y existen dudas sobre la prestación del servicio por Teofilo Arranz Marina, que es funcionario, y ahora requiere que se le haga la factura a una empresa y no a su nombre.

Expone el Concejal D. Carlos Merino Martín, que esta situación les ha llevado a abandonar el equipo de gobierno, habiendo presentado un documento esta misma mañana en el Ayuntamiento comunicando su decisión en ese sentido.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el contrato del Arquitecto estaba vencido, y el procedimiento es muy similar a los que se han llevado a cabo años atrás, en cuanto al servicio de Asesoramiento urbanístico, contratación y hacienda, es debido a que hay una persona de baja por enfermedad desde hace dos meses y se ha suplido con el Secretario, pero es necesaria la contratación durante cuatro meses el servicio de asesoramiento en materia de urbanismo y contabilidad, para dar respuesta a las tareas que desarrolla la persona de baja. En cuanto a la decisión de los Concejales, que son libres para actuar en consecuencia y que en el acta de la Junta de Gobierno Local, quedan recogidas las opciones distintas y la necesidad de contratar ese servicio y que se ha hecho como en veces anteriores, y si hay que corregir algo se hará, pero que hay que dar respuesta a las necesidades del Ayuntamiento. En cuanto a que los cotes del servicio se deduzcan de las retribuciones del Secretario Interventor, en todo caso se le debería pagar el salario de la empleada que está de baja.

Añadiendo D. Francisco del Pozo Carazo, que se contrata al Arquitecto actual por tener un curriculum mucho mas amplio, y no por la valoración negativa de la persona que ha estado desarrollando las tareas de arquitecto hasta ahora.

D^a. Sonia Palomar Moreno, dice respecto al **Decreto 242/2016** – Desconocemos si un decreto de reconocimiento de trienios a un familiar de primer Grado de la Sra. Sanz debe ser firmado por ella.

Pregunta D^a. Sonia Palomar Moreno, **respecto al Decreto 246/2016** – Porque se trata de una adjudicación para la que dicen que existe acreditada existencia de crédito suficiente y adecuado y a nuestra forma de ver no la hay. Rogamos nos indiquen en qué consignación presupuestaria.

III.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

No se formuló ninguna petición de inclusión de nuevos puntos en el orden del día, por los distintos grupos políticos del Ayuntamiento.

IV.- INFORMES DE ALCALDÍA.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Se informa por la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, de los siguientes asuntos:

- Desde la Asociación: **Amigos del Pueblo Saharaui** nos comunican que hay un menor que va a residir en nuestro municipio acogido por una familia gracias al Programa Vacaciones en Paz, siendo en total 16 los niños y niñas saharauis que están disfrutando de sus vacaciones en la provincia de Segovia.
- Nos han concedido subvención para la contratación de personas con discapacidad para realización de obras y servicios de interés público y utilidad social durante el año 2016. La contratación es para dos personas y un periodo de 90 días y el importe de la subvención: 10.000 €. Desde el ECYL nos han enviado el listado de las dos personas que cumplen los requisitos. Desde el día 1 se ha contratado a una persona y próximamente se contratará a la otra que nos envían en el listado.
- La Diputación de Segovia ha enviado varios días al equipo de bacheo al municipio de Ayllón y se han realizado actuaciones en:
 - . Camino de las Cuevas.
 - . Camino de Valvieja. En varias calles Ayllón, Dehesa, Molino de Ramos y otras...
 - . Actuaciones puntuales en Estebanvela, Santibáñez, Grado y Santa María de Riaza.
- La pasada semana se celebró en el salón de actos del ayuntamiento de Ayllón una reunión de CODINSE y, entre otros temas se habló de los problemas de telefonía y acceso a internet en nuestro municipio y en toda la comarca Nordeste. Se acordó presentar un escrito a través de CODINSE, acudiendo a la Diputación de Segovia, a la Junta de Castilla y León y al Ministerio para manifestar los problemas comunes de comunicaciones.
- Hemos realizado el pago a las Asociaciones de los pueblos en concepto de colaboración a las fiestas patronales de 2016 por importe de 2.200 €. El importe total asciende a: 15.400 €, siendo la misma que el año anterior.
- Las obras de mejora del entorno de la muralla en la zona de C/ Carnicería y Adarves están finalizadas y el acabado del paseo es de pavimento acabado con árido rodado.
- Se ha reparado la presa del río Aguijejo en el tramo urbano de Ayllón.

V.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, realizando los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- En el pleno de junio preguntamos sobre el gasto en arreglos de caminos de 2015 y la previsión del presupuesto para 2016. Veo que no se ha contestado la que modificaron para dotar de crédito en 2015 por 13.145 euros y que para 2016, hay una previsión de gasto de 8.480 euros. Queremos que nos expliquen qué se ha arreglado y que se va a arreglar con estas partidas.



Responde D. Francisco del Pozo Carazo, que tenían la respuesta preparada, para la sesión anterior pero que como no vino Vd. no la respondieron por que ella fue la que preguntó, se la responderá en la próxima sesión.

D^a. Sonia Palomar Moreno, interviene manifestando que no haga juicios de valor y que aunque no estuviera ella, hay otros Concejales de su grupo para escuchar la respuesta. La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, pide a la Concejala que realice el siguiente ruego o pregunta.

El Concejala D. César Buquerín Barbolla, manifiesta su queja a la Alcaldesa de que cuando habla el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo no le dice nada y cuando intervienen ellos si le corta. Continuando su intervención D^a. Sonia Palomar Moreno

2^o.- Rogamos que la Sra. Sanz haga una planificación correcta de los puntos del Orden del Día a incorporar para su deliberación en el Pleno. El pleno extraordinario que celebraron el 10.06.2016 trataba de asuntos dictaminados el 26.05.2016 que debían haber sido incorporados al Pleno Ordinario de 1 de junio que fue convocado el 27.05.2016.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que toma nota del ruego.

3^o.- Rogamos que lo ocurrido en la convocatoria del último Pleno Extraordinario no vuelva a producirse, y para determinar el día y la hora se consulte la disponibilidad de los Concejales, tal y como ustedes mismos propusieron hacer.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, informándole que lo dijeron los concejales en la sesión anterior del Pleno. D. Francisco del Pozo Carazo, expone que en la sesión del pleno de 10 de mayo, se quedó en comunicar los horarios de las sesiones a los Concejales, recordando que los asuntos de la sesión del pleno de 10 de junio de 2016, con la aprobación de las Modificaciones puntuales de La Dehesa, de La Mesa y la aprobación de las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, eran asuntos vitales para el Ayuntamiento.

D^a. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que el ruego de los Concejales se produjo por que no se puso la sesión en el horario normal, y ella se lo reprocha por que no les han llamado, y luego el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, hecha rapapolvos cuando alguien no asiste a una sesión, manifestando que le parece grosero para el equipo de gobierno el refrán utilizado por el concejala "A la iglesia no voy por que estoy cojo, pero a la taberna poquito a poco".

El Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, recuerda que el día 10 de junio de 2016, era viernes y los asuntos a tratar Modificaciones puntuales de La Dehesa, de La Mesa y la aprobación de las nuevas Normas Urbanísticas Municipales, y que los concejales del partido popular no quisieron participar en el pleno ni en las Comisiones informativas. Replica D. César Buquerín Barbolla, diciéndole que es un demagogo.



4. Como cada mes desde que en enero adoptaron la decisión de aceptar la propuesta del Partido Popular de hacer públicas en la página www las actas de la JGL al celebrarse éstas a puerta cerrada y deliberar en las mismas prácticamente la totalidad de decisiones que se adoptan en el Ayuntamiento, evitando así tratarlas en el Pleno que sí es un acto de carácter público, le recordamos que siguen sin estar a disposición de los vecinos con el ruego de que eviten que el próximo mes se lo tengamos que recordar.

Respondiendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se les invitó en su día a que formaran parte de la Junta de Gobierno Local, al grupo Popular, y no quisieron participar. D. César Buquerín Barbolla, manifiesta que ellos no han querido estar en el equipo de gobierno, y que ya han visto lo que ha pasado con el Grupo de Ayllón Camina, que han dejado el equipo de gobierno.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifestando que lo que ha dicho la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, sobre que las Normas urbanísticas, la Dehesa y la Mesa, que era algo muy sencillo y breve de resolver, ella ha estado ocho años de Alcaldesa, sin resolver los expedientes, interrumpe su intervención la Concejal, diciendo que ella está en el uso de la palabra en Ruegos y preguntas, y él no puede hablar. Contesta el Concejal diciéndole que se le ha olvidado que ella ya no es la Alcaldesa.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para decir que tiene la palabra el Concejal D. Alberto Navas Sanz.

Continúa su intervención el Concejal, manifestando en relación a las afirmaciones de la Concejal de que todos los asuntos se deciden en la Junta de Gobierno Local, en lugar de en el Pleno, que se puede disculpar al que no sabe, pero no a ella que ha estado ocho años de Alcaldesa. Realizando el ruego a la Sra. Alcaldesa de que no se permita el mal uso de los Ruegos y preguntas, son para preguntar y no para afirmar cosas que son ciertas, el Ayuntamiento es dedicación, para resolver cosas y es trabajo, no solo fiscalizar el trabajo de los técnicos, que el Ayuntamiento tiene funcionarios que hacen ese trabajo y que la Concejal no entra en cuestiones materiales, siendo muy pobre la participación del Partido Popular, que se está quejando de que se hagan las cosas por la Junta de Gobierno Local, cuando ella ha gobernado por Decreto.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde que cuando gobernaba el partido Popular, estaban informados los Concejales de todo y ahora ya no es así, ahora gobiernan haciendo decretos y antes no había Junta de Gobierno Local.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que entonces les informaban de lo que querían y que hay unos procedimientos para el funcionamiento de la Junta de Gobierno, y lo mejor es que el Partido Popular hubieran participado en el Gobierno.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, dice que explica bien la calidad democrática, el que haya un partido en el gobierno y otro en la oposición, y ellos decidieron estar en la oposición, no entrando en la Junta de Gobierno Local, y ella



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

governaba por Decreto, y ahora los servicios técnicos están mucho mas cargados de trabajo y ella llevaba a las sesiones asuntos que no era obligatorio resolverlos por el Pleno y lo hacía por calidad democrática, y el ruego a la Alcaldesa de que realice solo ruegos no procede, afirmando D^a. Sonia Palomar Moreno, que a ella el ampara la ley y fiscaliza lo que quiere y si la información fuera tan pública, no tendría que hacerlo. Añadiendo que el Grupo popular viene el Ayuntamiento de mes en mes, y no saben nada de nada, ni siquiera de la visita de los franceses, por lo que la Alcaldesa no puede tener en cuenta el ruego del concejal D. Alberto Navas Sanz,

5º.- Vemos en el acta de la Sesión anterior que han pagado por transferencia a favor de la Asociación Cultural La Matilla de Estebanvela los gastos de intereses y comisiones del préstamo que les hicieron suscribir. ¿Podrían decirme a través de qué partida presupuestaria han podido amparar dicho pago?.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que le contestarán en el próximo pleno.

6º.- Nos gustaría que nos informasen sobre el estado de tramitación del procedimiento de concesión de la limpieza de los colegios para el curso 2016/2017.

Le informa la Alcaldesa que se han cursado invitaciones a tres empresas de la zona, para que presenten ofertas.

7º.- También si durante este mes, se ha recibido alguna noticia en relación con la transformación del comedor escolar. Si no es así, hagan las gestiones rápidamente porque comenzará el colegio y no estará lista la cocina nueva.

Responde la Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, que la semana pasada habló con la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y le comunicaron que se habían remito los escritos a la Consejería de Educación en Valladolid, para que se manifieste sobre el comedor del colegio de Ayllón.

8º.- La sesión anterior preguntamos sobre las actuaciones que tenían previsto realizar sobre la gran montaña de restos vegetales que han preparado en el Punto Limpio a la vista de las altas temperaturas y el peligro, más que evidente, de que se origine un incendio de consideración. Nos respondieron que "ahí no se va a quedar y que se le dará el tratamiento adecuado. Vemos, un mes después, que aún no se ha dado tratamiento alguno y el riesgo cada vez es más alto. ¿Pueden informarnos cuándo y qué tipo de tratamiento adecuado se va a aplicar?

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, responde que el tratamiento será el que corresponda y el tiempo cuando corresponda.

9º.- Preguntamos con qué criterio se ha adjudicado a EUFON la obra de sustitución de lámparas por tecnología led en todo el municipio de Saldaña de Ayllón.

Informa el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que ha sido la oferta económica más ventajosa, y si quiere más detalle que consulten el expediente.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

10º.- Si el criterio que utilizan para adjudicar los contratos menores es la oferta que económicamente resulta es más ventajosa, pueden explicarnos ¿porqué en el caso del Arquitecto Municipal, siendo la oferta más ventajosa la presentada por Inés Ramos Vereá, no ha resultado ella ser la adjudicataria?

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que se tuvo en cuenta e curriculum, y la diferencia económica era muy poca.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, pregunta que cual era el pliego de condiciones. Contesta D. Alberto Navas Sanz, que se trata de un contrato menor, y tiene todas la garantías a mayores, de lo previsto en la legislación de contratación para el contrato menor.

Interviene D^a. Sonia Palomar Moreno, para afirmar que ha habido una valoración subjetiva del Arquitecto.

D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que la anterior Arquitecto lo ha sido al menos durante siete años, con varios contratos menores nuevos, unidos en el tiempo, superando en mucho la barrera del máximo legal para la celebración de contratos menores, le llama la atención que fiscalizan los procedimientos y habla de ley y cuando ella era gobierno no lo tuviera en cuenta. Añadiendo que el contrato del Arquitecto es por un año y por 650 euros al mes, cuando antes se tenía un contrato por un importe mucho mayor.

Expone D. Alberto Navas Sanz, que en el escrito de Ayllón Camina, apelan como uno de los motivos de su decisión de dejar el equipo de gobierno, a los reproches que se cruzan PP y PSOE en las sesiones, pidiendo el Concejal que las sesiones sean para deliberar y hacer avanzar al pueblo y tienen derecho a fiscalizar, pero que lleven alguna cuestión material, que en toda la legislatura no han traído ni una. Cíñanse a lo que dice la ley y si hay sombra de ilegalidad, pueden llegar hasta el final de la ilegalidad, y pueden revisar de oficio esta legislatura, pero también las anteriores.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, afirmando que es el Concejal, el que ha contratado al Arquitecto para hacer los informes a su medida, por que no le hacían antes los informes como él quería, y por eso ha contratado a otro, y que al final acabarán en algún proceso judicial.

11. Preguntamos en el mes de junio si ya habían contestado a la solicitud de Lucro Cesante por la gestión de la piscina municipal durante 2015 del Sr. Iván Nieto en nombre de SIMA DEPORTE Y OCIO. Nos dijeron que estaban instruyendo el expediente. Preguntamos, ¿se ha resuelto ya dicha solicitud?

Contesta D. Alberto Navas Sanz, que se sigue instruyendo el expediente.

12º.- Hablando del Servicio Público de Piscina Municipal, he podido leer en el Acta de la Sesión anterior los insultos dirigidos por el PSOE al Partido Popular.

En concreto Sr. del Pozo, le voy a leer con literalidad el ACTA de la Mesa de Contratación en la que se ha basado la sentencia: Realizada la valoración y a la vista de las puntuaciones realizadas por los seis vocales de la mesa de contratación, se plantea el debate sobre lo inadecuado del sistema empleado, al



posibilitar este sistema, que la puntuación de un solo vocal pueda tener más valor que la de los otros vocales de la Mesa. Ese vocal que puntuó de forma inadecuada era, por cierto, su compañero, el Sr. Navas. Continúa el acta diciendo: Observándose que si un vocal rebaja su nota en demasía a una de las empresas, tirará de la media hacia abajo y hará decantar el procedimiento, no entendiéndose por otra parte, que haya tanta diferencia de puntuación (de 15 a 5 puntos) cuando las dos empresas presentan ofertas tan similares, hecho reconocido por TODOS los integrantes de la Mesa.

Si su compañero el Sr. Navas no le ha explicado bien qué pasó se lo cuento yo, el Sr. Navas puntuó con 15 puntos aspectos a SIMA, en los que con toda claridad la oferta de Ángel Matesanz era mucho más ventajosa que la de SIMA. Creo que usted, con esos diecisiete años de experiencia sabe mejor que yo como se llama a esa actuación, calificativo que yo, nunca he usado, calificativo que usted, usa alegremente y hasta lo paskinea por el pueblo.

Y, también le voy a aclarar lo que dice la sentencia. La sentencia es del contencioso administrativo no del juzgado de lo penal. Lo único que dice es que como para desbloquear el asunto la Presidencia de la Mesa, o sea yo, propuso 2 opciones, vuelvo a leer con literalidad:

Realizar una nueva estimación de la forma de valorar, al objeto de conseguir que la puntuación de los distintos vocales tuviera el mismo peso. O, proponía Sonia Palomar, o sea yo, mantener como válida la realizada conservando los documentos sobre los que cada vocal ha realizado su puntuación para que obrasen en el expediente en caso de que hubieran impugnaciones a la propuesta de adjudicación a favor de SIMA, se pudiera acreditar cómo se ha valorado por cada uno de los vocales de la Mesa los distintos aspectos que se contemplan en el Pliego de cláusulas.

Y, si de mí hubiese dependido, se hubiese adjudicado a SIMA y, evidentemente, habríamos tenido que enfrentarnos a una demanda penal por haberse podido cometer delito de prevaricación a la hora de puntuar, de ahí que todos los vocales propusieran buscar otra forma de puntuar las plicas.

Y si no se ha leído usted bien la sentencia, yo no tengo la culpa, porque la sentencia lo que dice exactamente es relativo al procedimiento administrativo y, lo que expresa con claridad es, que los sistemas que la Mesa propuso después no estaban en el Pliego de Condiciones, y al no estar, anulan el procedimiento. El único sistema que se ajustaba era el primero, y en el primero pasó lo que le acabo de relatar.

Si hubiésemos sido de otra manera, lo que había que haber hecho y, fíjese, públicamente así me lo dijo literalmente el juez de lo contencioso administrativo, es denunciar penalmente la conducta del vocal que presuntamente prevarica al puntuar, pero que al Tribunal Contencioso Administrativo le competía pronunciarse sobre el procedimiento y no sobre la conducta del concejal.

Y es más, si fuésemos como ustedes, el procedimiento de contratación del nuevo arquitecto es, NULO, absolutamente igual, y por exactamente las mismas causas que el de la piscina. Ustedes han contratado basándose en el C.V. y ahora dígame usted de su propio procedimiento, en dónde se indica que



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

el C.V. es determinante para valorar y adjudicar el puesto del Técnico. Si le lo demandamos, se lo tenemos claramente ganado.

Recordando que el Director de las obras del Colegio, donde ahora se están haciendo reparaciones es el Arquitecto contratado por el Ayuntamiento, y en su día se hicieron requerimientos a la Consejería de Educación para que se controlasen las obras.

Interviene D. Alberto Navas Sanz, para manifestar que le sorprende que siga haciendo política con la adjudicación de la piscina, en esa fiscalización manifiesta que la conducta del Sr. Navas, es susceptible de incurrir en un tema penal. Y no tiene derecho a sembrar la duda sobre este Concejal, las mismas dudas que sembró sobre la inhabilitación de los candidatos a Jueces de Paz, que ahora el Tribunal Superior de Justicia ha nombrado Juez de Paz Titular y Sustituto, pidiendo que no les haga pasar por esa situación y no insinúe cosas que no puede acreditar. Haciendo el ruego que pidan disculpas públicas a los Concejales de este grupo por los insultos realizado en la sesión anterior.

Replica la Concejala D^a. Sonia Palomar Moreno, si va a tener que votar a quien quiera él, para la elección de Juez de Paz. Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se remite al contenido del acta de la sesión y el Tribunal Superior de Justicia le ha quitado la razón a Vd., que sabe más que nadie de justicia contenciosa y de justicia penal.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, de las gracias y pide disculpas a los asistentes por estos debates. En relación a lo que se dijo en la sesión anterior de 6 de julio de 2.016, procede a su lectura:

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifiesta que es necesario, por calidad democrática, poner de manifiesto las políticas corruptas y repugnantes del partido popular, por que no hay mayor acto de gravedad en un pueblo que enfrentar, los intereses de unos vecinos con los de otros, vulnerando la legalidad, por unos intereses que él no sabe lo que son. Ahora manifiestan que llevan diciendo tiempo que se contrate la piscina, el año pasado 2.015, se consiguió que se abriera la piscina en la fecha correcta y lo mismo en el año 2.016, y lo que debe preocupar es que se ponga a uso y disposición de los vecinos de Ayllón. Añadiendo que los Concejales del equipo de gobierno han trabajado bien en la contratación de 2.015 y han trabajado bien en la contratación de 2.016, contando el contratista con la colaboración del equipo de gobierno, y que lo que procede es restañar las heridas, por que el pasado es muy censurable.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde al Concejal diciendo que no puede con su hipocresía y que no puede llamarlos corruptos, añadiendo que de donde ha venido están encantados, y que el que enfrenta al pueblo es Vd. y también a los empleados y que la culpa la tiene el PSOE, que le ha puesto en la listas.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que se han quedado muy a gusto en el Ayuntamiento de Fuentespina donde ha estado dieciséis años, los caciques que manejaban el pueblo para beneficio propio, pero hay otras opiniones.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, para pedir a todos los Concejales que tengan más respeto en los plenos.

13º.- Me gustaría que me informasen que normativa o acuerdo ampara los nuevos precios públicos que se están cobrando por el uso de la piscina



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

municipal. Podemos estar de acuerdo en la conveniencia de realizar una revisión de los precios públicos, pero cobrarse unas tarifas que no tienen un acuerdo de la Corporación dan poca garantía jurídica a quien gestiona la piscina y quien, seguramente, de esto no sabe nada. Esas tarifas no pueden aplicarse. Si yo quiero reclamar lo que me han cobrado por los abonos de mis hijos tendría todo el derecho del mundo. Rogamos que hagan las cosas bien. Ya les hemos dicho en varias ocasiones que entre el gasto que supone el puesto de Secretaria y el de la Sra. Alcaldesa es muy elevado y debería tener como contraprestación una gestión impecable de los expedientes administrativos. Ayllón, el pueblo de Ayllón, no se merece esta inseguridad jurídica que están creando en el Ayuntamiento.

La Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, le da la razón y le pide que haga la siguiente pregunta. D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que le agradece lo dicho y que revisarán las tarifas.

14^o.- Rogamos actualicen la información contenida en la Página WWW relativa a las actividades municipales. Si están suspendidas en julio y agosto las visitas guiadas deben de informarlo.

Nos consta que están llamando grupos para hacer una visita guiada teatralizada en estos meses. ¿Nos pueden informar qué están haciendo al respecto?.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que el encargo está hecho a la técnico de cultura de que se actualizase la información.

El Concejil D. Carlos Merino Martín, expone que está abierta la venta del 17 al 27 de agosto de 2.016, para ofrecer las Visitas teatralizadas, y hay dos grupos que se les ha dicho que sí, así habrá siete u ocho pases y los actores harán su trabajo.

15^o.- Queremos manifestar nuestra queja por la falta de protocolo que el Equipo de Gobierno ha tenido durante la visita de nuestros hermanados de Sainte Maure de Touraine que no se han visto bien recibidos en lo relativo al Ayuntamiento pese a que entre los visitantes había representantes del Comité de Hermanamiento. Rogamos que adopten las medidas necesarias para que esta situación no vuelva a darse y para que el grado de satisfacción de los visitantes no se quede limitado al de las familias que les han acogido o a Instituciones como la Banda Municipal.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que toman nota.

16^o.- Queremos que nos informen del estado de tramitación de las licencias urbanísticas toda vez que se ha superado la fecha de 20 de julio para la entrada en vigor de las nuevas normas subsidiarias y, pese a todas las advertencias que se les han venido realizando durante este año, se ha superado la fecha y no están aprobadas.

Responde D. Francisco del Pozo Carazo, que esta corporación en un año ha conseguido, llevar a término la aprobación provisional de las Modificaciones Puntuales de la Dehesa, La Mesa, y la revisión de las Normas Urbanísticas, con plazo para su aprobación antes del 24 de julio de 2.016, pero por inconvenientes técnicos, lo han impedido. Había suspensión de licencias hasta esa fecha pero ahora mismo no sabe que haya ningún informe posterior a esa fecha. Interviene seguidamente D. Alberto Navas Sanz, expresando que no hay inconveniente en informar de los proyectos que haya presentados en el Ayuntamiento, pero que ellos se hacen cargo



del año que lo han estado gestionando pero no de los siete anteriores que lo han hecho ellos.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, responde al Concejal diciendo que ahora son el equipo de gobierno y tienen que resolver.

17º.- Queremos también que nos informen sobre el estado de negociaciones con la empresa secreta que se va a instalar en el Polígono Industrial "La Mesa" y que necesita de 10.000 m2.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que no le parece adecuado hablar de la empresa secreta sino de que no se puede publicitar, y se remite al acta de la sesión en la que informó de tal asunto, en la que el grupo popular le preguntó y él contestó que era mejor no publicitarlo.

18º.- Otra duda que nos gustaría que nos resolviesen es como pudo hacerse la adjudicación de la contratación de las obras de renovación del colector de la Plaza Obispo Vellosillo a la empresa Ensayos Laboratorios y Construcción SL si no había consignación presupuestaria, tal y como se reconoce en el Decreto de generación de crédito, el número 245/2016 "Considerando que en el Presupuesto General del ejercicio 2016 no existe crédito consignado para llevar a cabo la ejecución de las obras de renovación del colector de la Plaza Obispo Vellosillo.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, responde que pregunta por los asuntos en los que peor gestión han realizado Vds., y le va contar que dejaron al Palacio Obispo Vellosillo, sin conectar al colector general, y esa obra la realizaron Vds. que eran el equipo de gobierno, pero con un poco de interés hubieran comprobado las instalaciones de desagüe del edificio, como las del tejado y la cocina y el servicio. El procedimiento de reclamación estaba empezado en el año 2.012, para determinar la responsabilidad del constructor, del Arquitecto y aparejador, para que asumieran sus responsabilidades, asumiendo el pago de la deficiencias en tres partes iguales y han financiado la reparación de lo mal ejecutado y no se puede hablar de lo que no estaba en Proyecto, de los 9.000 euros de gasto de la reparación han aportado 3.000 euros cada una de las partes, no estaba en el presupuesto y una vez que se ha cobrado se ha realizado el pago a la empresa.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, manifiesta que han dejado el Palacio Obispo Vellosillo hecho unos zorros, desde la cubierta al subsuelo por la falta de conexión del saneamiento del Palacio Obispo Vellosillo, además del error en la cota de los pozos de conexión, y se ha ejecutado con cargo al contratista y los directores facultativos de las obras y no ha costado nada al Ayuntamiento, se ha incorporado el ingreso al presupuesto municipal se ha pagado, pero lo que se ha hecho, es arreglar un problema.

Dª. Sonia Palomar Moreno, considera que hay que hacer todo lo que dice la ley, se hizo un seguimiento de la obra, se puso en conocimiento del contratista, y la Ley de Contratos del Estado establece las garantías de las obras, si hay humedades en el subsuelo que se inicie otro expediente de responsabilidad que hay seguros de los técnicos. Preguntándole D. Alberto Navas Sanz, a la concejal si sabe hace cuanto tiempo acabó la obra.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, expone que la limpieza del pueblo esta lamentable, diciendo que si no ven la entrada a Ayllón por la Avenida



Reconquista. Realizando el ruego que cuando haya funeral mande segar el jardín de la Residencia de Ancianos, y que no le hacen ni caso de lo que les pide.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que las siegas del césped tiene unas pautas, y se hacen con una regularidad, y son distintas en mayo que en julio.

Manifiesta el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que D. Francisco del Pozo Carazo, no sabe lo que es mandar y no tiene ni idea de dirigir a los empleados municipales.

Pregunta D. César Buquerín Barbolla, si tiene pensado llevar a cabo alguna iniciativa respecto a la construcción del Tanatorio municipal.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que se va a retomar el asunto, ante la incertidumbre de la duración de la baja de la Técnico, que lo estaba llevando.

Pregunta D. César Buquerín Barbolla, cuando viene el nuevo asesor al Ayuntamiento, respondiendo D. Alberto Navas Sanz, que su trabajo es asesorar técnicamente por lo que no ha de venir necesariamente aunque ya ha estado varias veces y el Arquitecto viene los lunes a las oficinas municipales.

Realiza el ruego D. César Buquerín Barbolla, de que se graben las sesiones del pleno y se cuelguen en la web municipal, así como desea la alcaldesa que se enteren los vecinos del contenido de los plenos, que lo ponga en la web.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, responde que el concejal tiene el informe jurídico en la mano, replicando D. César Buquerín Barbolla, que si no los colgará el partido popular.

La Concejal D^a. Mónica Lozano Atienza, pregunta que cuando van a poner el alumbrado en la C/ Molino Ramos, que han reiterado la petición por activa y por pasiva, y lo han solicitado los particulares, y le pide que lo haga.

Contesta el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que el alumbrado estaba fuera de cualquier regulación en las vías públicas, y ahora el encendido y el apagado se hacen con relojes astronómicos, y algunos se apagan a determinadas horas, y que no le pida que lo haga mañana, cuando no lo han hecho ellos en ocho años. Replica D. César Buquerín Barbolla, diciendo que eso es mentira que han estado dadas siempre y que las luces las han quitado ustedes. Contesta D. Francisco del Pozo Carazo, que se quedan encendidas las luces que dan a la trasera del colegio, y otras no no tienen apagado nocturno y está mal distribuida la instalación.

D^a. Sonia Palomar Moreno, pregunta si pueden explicarles por que la Banda tuvo que actuar en el suelo y no fue posible ponerles un escenario.

Respondiendo la Alcaldesa, que no era posible poner el escenario por que no lo pudo dejar el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, informa que el del Ayuntamiento de Riaza, lo tiene puesto todo el verano en la plaza por que lo están utilizando, añadiendo que el escenario de Ayllón tiene 40 metros cuadrados y es justo para la Banda de Ayllón y la Banda de los franceses era mucho más numerosa.



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tif. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Manifiesta el Concejal D. Javier Azuara Cuenca, el agradecimiento a los empleados de la Mancomunidad, por la limpieza de los Municipios, de hierbas, zarzas, y en las vías públicas de los pueblos no se ha hecho nada

Contestándole el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que los empleados de la Mancomunidad también están al servicio del Ayuntamiento de Ayllón, teniendo el cuenta el peso de la aportación del Ayuntamiento, a este le correspondería el 50% de dicho trabajo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 23,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el Vº Bº de la Alcaldesa.

Vº Bº
La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.



El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.